



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22797/2015

CÓRDOBA, 15 JUN 2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

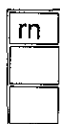
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

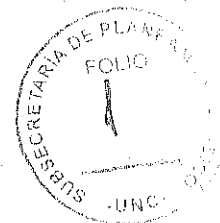



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

1009



Córdoba, 06 de Mayo de 2015

Señor
Secretario de Planificación y
Gestión Institucional de la
Universidad Nacional de Córdoba
DR. SERGIO F. OBEIDE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización del pago de Horas Extras, correspondientes al mes de de 2015, cuya erogación se efectuará con los fondos provenientes del Fondo Universitario de esta Subsecretaría, a la siguiente agente:

- **ALMIRÓN, Susana** (Legajo N° 50.153), cargo de la categoría 5, agrupamiento: Técnico Profesional. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 13.718,88. Valor Hora Extra 50%: \$ 146,99. Cantidad de Horas Extras 50%: 16 horas. Monto bruto a percibir: \$ 2.351,81.-
- **HIDALGO, Ramón E.** (Legajo N° 18.591), cargo de la categoría 5, agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: Sueldo bruto regular y permanente: \$ 17.101,54. Valor Hora Extra 50%: \$ 183,23. Cantidad de Horas Extras 50%: 9 horas. Monto bruto a percibir: \$ 1.649,08.-

Todos los montos detallados con anterioridad están sujetos a los descuentos de ley.

Oficie la presente de atenta nota.

rm

ARQ. ISABEL PONCE
A/C DESPACHO
Subsecretaría de Planeamiento Físico
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional - U.N.C.